

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

15010 Orden EFP/688/2023, de 21 de junio, por la que, a propuesta de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, en estimación de recurso, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a don Carlos Martínez Herrero.

La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, mediante Orden 14/2018, de 30 de abril, («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 2 de mayo), convocó procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, por Resolución de 22 de mayo de 2022, («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 6 de junio), aprueba el expediente de dicho procedimiento selectivo y publica el listado del personal seleccionado en el mismo.

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, en estimación parcial del recurso de alzada interpuesto por don Carlos Martínez Herrero, modifica la Resolución de 22 de mayo de 2022, en el sentido de incluirlo en la lista de aspirantes que han superado el procedimiento.

Así mismo, por Resolución de 2 de mayo de 2023 de la citada Dirección General («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 11), se aprueba el expediente del señor Martínez Herrero y se le declara como seleccionado en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, y puntuación total de 8,8500 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, a don a Carlos Martínez Herrero, con Documento Nacional de Identidad ****1394, Número de Registro de Personal ****139402 A0511 y una puntuación total de 8,8500 puntos.

Segundo.

El señor Martínez Herrero, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.